

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México		
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	Reglas de Operación y Funcionamiento de La Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos de la Ciudad de México		
3. Tipo de regulación:	REGLA	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Administrativa
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:			
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:	Mtro. Emmanuel Alejandro León Martínez, Director General de Política Urbanística		
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	2023	8. Tipo de acción (crea, modifica o deroga obligaciones regulatorias)	Modifica
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	<p>El 15 de marzo de 2018 y su última reforma el 02 de septiembre de 2022 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señalando la función de la Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos.</p> <p>En su artículo 105 de dicho Reglamento, establece que para la operación y funcionamiento de la Comisión se establecerán las Reglas de Operación que para tal efecto emita la misma.</p>		

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:	11. Beneficios que generará:
<p>Las Reglas de Operación y Funcionamiento tienen por objetivo, coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos a establecer el proceso y calendarización de las evaluaciones para los aspirantes al registro de Perita o Perito en Desarrollo Urbano y Perita o Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos, asimismo, en dichas reglas se establecerán las bases de funcionamiento de dicha Comisión, para poder resolver las controversias referentes al actuar de las y los Peritos, así como del cumplimiento a sus obligaciones.</p> <p>En caso de incumplimiento se establecerá el procedimiento para aplicar las sanciones correspondientes a las y los Peritos que al otorgar su responsiva para un estudio, proyecto o para el desarrollo de una explotación, no observen el debido cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Normas y demás</p>	<p>Las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos de la Ciudad de México tienen el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia en los procesos de evaluación a los aspirantes al registro así como los procesos por posibles sanciones que deriven del incumplimiento a la Normatividad por parte de las y los Peritos.</p>

disposiciones aplicables a la materia objeto de su responsiva.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.



MTRO. EMMANUEL ALEJANDRO LEÓN MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA



LIC. LETICIA MEJÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria: Lineamientos para la acreditación de las actividades de formación y actualización profesional de los Corresponsables en Instalaciones y Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico
3. Tipo de regulación: REGLA
4. Materia sobre el cual versará la Propuesta: Administrativa
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria: Mtro. Emmanuel Alejandro León Martínez, Director General de Política Urbanística
7. Fecha tentativa de presentación para AIR: 2023
8. Tipo de acción (crea, modifica, deroga obligaciones regulatorias): Crea
9. Justificación para Emitir la Propuesta: El 29 de enero de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México, y su última reforma del 22 de abril de 2022, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, señalando en el artículo 39 fracción IV. Que la aprobación de los cursos de actualización de Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico y Corresponsables en Instalaciones corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver: Actualmente ninguna institución de Educación Superior, Colegios o Sociedad Técnica cuenta con la aprobación de los cursos en materia de Normatividad y Nuevas Tecnologías que ofertan, dirigidos a los Corresponsables en Instalaciones y Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico para su actualización anual y para la formación de aspirante a dichas corresponsabilidades.
11. Beneficios que generará: Crear lineamientos y formatos para el trámite de acreditación de las actividades de formación y actualización profesional generará la certidumbre para la misma Secretaría del cumplimiento de esta función y en consecuencia la certidumbre de los interesados en dichos cursos.
12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación: Se deberá crear como un trámite ante Ventanilla Única
13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria: Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

MTRO. EMMANUEL ALEJANDRO LEÓN MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA

LIC. LETICIA MEJÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS